



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Auto No. 210

RADICACIÓN:	76001-33-33-018-2019-00205-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ DAVID VELÁSQUEZ ARBOLEDA Y OTROS Pacificabogados.2000@gmail.com ;
DEMANDADO:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Notificacionesjudiciales@cali.gov.co ;
LLAMADO EN GARANTÍA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Gherrera@gha.com.co ;
MINISTERIO PÚBLICO:	PROCURADORA 60 JUDICIAL I DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CALI vagredo@procuraduria.gov.co ;

Conforme la constancia secretarial que antecede¹, se concederá en el efecto suspensivo² el recurso de apelación presentado por las partes³ en contra de la Sentencia No. 87 proferida el 12 de diciembre de 2024⁴.

En consecuencia, para que se surta la alzada, se remitirá el expediente digital de la presente actuación al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, previas las anotaciones de rigor.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo ante el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA** el recurso de apelación presentado por las partes en contra de la Sentencia No. 87 proferida el 12 de diciembre de 2024, conforme lo expuesto.

SEGUNDO. REMITIR el expediente al Superior, para el trámite del mencionado recurso.

TERCERO. NOTIFICAR esta decisión a todos los intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
Jueza

Nota: Se deja constancia de que esta providencia se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

¹ Expediente SAMAI – Índice 70 – Archivo 111.

² Artículo 243 C.P.A.C.A.

³ Parte Demandada (Expediente SAMAI – Índice 64) – Llamada en Garantía (Expediente SAMAI – Índice 66) – Parte Demandante (Expediente SAMAI – Índice 69).

⁴ Expediente SAMAI – Índice 60 – Archivo 92.